

Perú: Federación de Trabajadores y Transportistas Terrestres del Perú, FETTRAMAP

1. Breve historia	<p>Creado en 1982, con origen en 1978, cuando un grupo de dirigentes del Sindicato de Estibadores y Envasadores del Mercado Mayorista N°1 y Sindicato Único de Estibadores del Mercado Mayorista N° 2 de Frutas tomaron la iniciativa de organizar una conferencia de prensa con la finalidad de dar a conocer a la opinión pública y las autoridades correspondientes las malas condiciones de trabajo en las que realizaban su labor. Esta acción logro colocar en el debate público la necesidad de atender y normar la labor que desempeñan estos trabajadores.</p>
2. Vinculaciones externas	<p>Fundadora de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).</p>
3. Colectivos	<p>En 1986, la Federación promueve un proyecto de ley favorable a los estibadores que había quedado truncado, y es en ese contexto que se logra que por primera vez el Instituto de Estudios de Trabajo (IET) del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, a través de un equipo de profesionales realice un ESTUDIO SOCIO LABORAL DE LOS ESTIBADORES TERRESTRES Y TRANSPORTISTAS MANUALES DEL PERU, realizando visitas a los mercados y evaluaciones medicas. Este estudio se plasma en una publicación en la que se muestra la situación de los trabajadores y trabajadoras que no gozan de ningún beneficio y laboran en condiciones infrahumanas.</p> <p>En 1987 la Federación logra que el Ministerio de Trabajo y Promoción Social constituya una COMISION MULTISECTORIAL a través de la Resolución Ministerial N° 452-87-TR. En la que participan distintos representantes de diversas entidades; asimismo logra la aprobación de la Resolución Ministerial N° 260-87-AG que designa representantes de entidades del Estado y la Resolución Ministerial N° 173-87-TR que designó a los representantes de las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En abril de 1989, se logra que las comisiones de Seguridad Social y la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados aprobaran con dictamen favorable el proyecto de Ley de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales que finalmente se convierte en Ley luego de su aprobación en el .Pleno del Congreso de la República en 1989.</p> <p>Trabajadores que efectúan la estiba de alimentos frescos en los Mercados Mayoristas de Lima, Cuzco, Junín</p>
4. Representación	<p>2000</p>

5. Experiencias

La Federación ha pasado de ser una organización asentada en Lima a una de carácter nacional, que se fortaleció a partir de su afiliación a la CUT Perú desde 1994. Actualmente en dicha Central, la Secretaría General, de Seguridad Social y de Juventudes están conducidas por representantes de la FETTRAMAP, lo cual dice de su avance sindical. La federación cuenta con un local que viene siendo adquirido por la organización a través de un contrato de alquiler venta.

El área de salud laboral que abarcó el proyecto PROES resultó ser sumamente complicada ya que el trabajo de las y los estibadores es muy sacrificado y riesgoso. Los trabajadores y trabajadoras sufren caídas, golpes, estiramientos musculares y están propensos a sufrir de enfermedades musculares y bronquiales, esto último debido a que realizan su labor en las primeras horas de la madrugada.

La organización ha realizado tres tipos de actividades: la primera es un plan de prevención por el cual se realizan visitas a mercados y centros de abastos. La segunda es el registro de accidentes de trabajo y la tercera, la capacitación de los trabajadores y trabajadoras a través de cursos para promotores de Salud.

También ha venido realizando un conjunto de acciones de movilización, de las cuales merece destacar la ejecutada el 28 de abril de 2007, donde un gran número de trabajadores y trabajadoras de FETTRAMAP participó en el pasacalle por el Día Andino de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, partiendo de la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Esta acción tuvo el objetivo de sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras y a la opinión pública respecto a la importancia de la prevención en la salud del trabajador.

En Septiembre 2007 se promulgó La Ley del Estibador Terrestre que establece medidas de protección para estos trabajadores y trabajadoras señalando que en adelante el máximo peso que podrán levantar será de 25 kilos si es hombre y 12 kilos y medio si es mujer. Mientras que el límite que podrá llevar sobre los hombros será de 50 kilos para los hombres y 20 para las mujeres. La ley establece la prohibición de trabajar a niños y adolescentes y sólo jóvenes mayores de 16 años podrán ejecutar este trabajo. La mencionada Ley consta de 7 capítulos, 29 artículos, cuatro Disposiciones Finales y Transitorias y un Anexo. Regula las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la persona que utiliza su fuerza física o una herramienta auxiliar para levantar, mover o transportar una carga (estibadores terrestres) y transportistas manuales de productos agrícolas. Se aplica a las actividades de producción, transporte y comercialización de la cadena agro-productiva a nivel nacional, es decir aquella actividad que comprende desde la provisión de insumos, producción, transformación, industrialización, comercialización hasta el consumo final de un producto agrícola o ganadero. Los productos agrícolas que carguen manualmente deberán estar adecuadamente seleccionados, clasificados y envasados, según su tipo, con un peso no mayor de 50 kilogramos. El productor, el comerciante, el

	<p>transportista o conductor de vehículos con carga de productos agrarios destinados a la comercialización mayorista será responsable de diseñar las estrategias de promoción y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo de los estibadores y estibadoras terrestres y transportistas manuales de productos agrícolas. El diseño de las estrategias deberá contar con el asesoramiento del Ministerio de Salud.</p> <p>Un importante contingente de trabajadores y trabajadoras está afiliado al sistema de Seguridad Social, el cual es complementado, con Fondos de Ayuda Mutua, provenientes de los aportes de los trabajadores y trabajadoras, con ellos se cubren seguros de accidentes, gastos de sepelio y un fondo de retiro. Actualmente existen Sindicatos base que vienen construyendo iniciativas de crédito solidario, micro negocios, y fondos de inversión colectiva en bienes y servicios, encontrándose en la primera fase de su implementación.</p> <p>En los últimos dos años a través del PROYECTO PROES, auspiciado por ISCOD y la Junta de Extremadura se ha implementado un servicio de salud laboral, especializado en prevención de riesgos y un plan integral de formación sindical y personal, así como la puesta en marcha de un plan de reconversión laboral.</p> <p>Vienen efectuando una intensa negociación con la Empresa Estatal de Mercados, EMMSA, para la recolocación de los trabajadores y trabajadoras en el futuro Mercado Mayorista Modelo de Santa Anita, incluyendo el desarrollo de programas concertados de formación y mejoramiento de la calidad del servicio ofertado a los usuarios. Este proceso debe culminar en Diciembre del 2009, en su primera Etapa. FETTRAMAP, participa, a través de la CUT, en el Consejo Nacional del Trabajo, vía las Comisiones de Seguridad Social y Economía Informal, asimismo, en la Comisión Especializada de Salud en el Consejo laboral Andino y en La Mesa de Trabajo Intersectorial de Salud Laboral y Prevención de Riesgos de Trabajo.</p>
<p>6. Dimensión de género</p>	<p>La Federación que está básicamente compuesta por varones ha incorporado a mujeres que en su mayoría realizan labores de vigilancia y guardianía. Las mujeres a través del sindicato logran una activa participación en los escenarios locales, reivindicando sus derechos y exigiendo el cumplimiento de los diversos programas sociales (vaso de leche, comedores populares, "wawawasi"-cunas infantiles) que si bien es cierto son programas que las tienen como eje fundamental, también lo es que no las toman en cuenta como mujeres trabajadoras, a pesar de que los programas sociales contribuyen a darles mejores condiciones para ejercer su trabajo, por esa razón las mujeres, a través del sindicato, ponen sobre la mesa la necesidad de contar con estos programas para mejorar también sus condiciones laborales.</p>